Resolución 85/2024 contratación jóvenes desempleados en administraciones públicas y entidades del sector público.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación y Empleo

Ámbito de aplicación

La Rioja

Objeto

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las entidades indicadas en el artículo sexto de la resolución de convocatoria, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en el seno de los servicios prestados en administraciones públicas.

Importe

Conforme al artículo 4.4 de la orden reguladora, la concesión de las subvenciones, así como su justificación, se realizará a través del régimen de módulos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Para implementar dicho régimen se establecen los siguientes módulos, configurados considerando el coste unitario por persona

contratada participante en el programa para el "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas":

a. Para compensar los costes laborales contemplados en el apartado 1:

Modulo A: El módulo ascenderá a 1.783,83 € por persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 al 5, ambos inclusive, y mes de contratación (21.405,94 € por año de contratación). Módulo B: El módulo ascenderá a 2.675,74 € por persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive, y mes de contratación (32.108,92 € por año de contratación).

b. Para compensar, en su caso, el coste por tutoría del apartado 2, tiene la consideración de módulo la cantidad a tanto alzado de 215 € al mes por tutor de cada persona contratada durante los tres primeros meses de relación laboral.

De acuerdo con lo anterior, el importe de la subvención a conceder se calculará en función de las previsiones salariales recogidas en la solicitud presentada en cuanto a las personas a contratar, los meses de contratación de cada una de ellas y el módulo según el grupo de cotización de la Seguridad Social que corresponda antes señalado, y los meses de duración de la tutoría asignada, según los módulos antes señalados.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones ayuntamientos y mancomunidades de municipios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el

Boletín Oficial de La Rioja.

Documentos adicionales

Extracto_Resolución